MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1427.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 656/2022 Y SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 413.459.

Asunción, 07 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum DC Nº 312/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022; y el Dictamen DC N° 49/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO: Que, la presente Contratación Directa Nº 7/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 413.459, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, aprobada por Resolución N° 79 de fecha 21 de febrero de 2022.

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a Contratación Directa Nº 7/2022 "Adquisición e Instalación de Cortinas" ID N° 413.459, ha sido aprobada según Resolución N° 337/2022 de fecha 19 de abril de 2022.

Que, para el llamado a Contratación Directa Nº 7/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 413.459, se ha utilizado la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas.

Que, se ha emitido la Resolución N° 656/2022 de fecha 4 de julio de 2022 "Por la cual se adjudica, se autoriza la Firma del Contrato y el pago de las facturas correspondientes a la Contratación Directa N° 7/2022 "Adquisición e Instalación de Cortinas – Contrato Abierto", ID N° 413.459.

Que, según Nota DNC N° 6.882/2022 de fecha 13 de julio de 2022 la DNCP ha procedido a la retención de la adjudicación del proceso de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 7/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 413.459.

Que, según Nota DICON N° 94/2022 de fecha 22 de julio de 2022 la Dirección de Contrataciones ha remitido el reparo a las observaciones realizadas por la DNCP.

Que, según Nota DNC N° 7440/2022 de fecha 27 de julio de 2022 la DNCP ha procedido a la segunda retención de la adjudicación del proceso.

Que, al encontrarse el proceso de contratación en la etapa de adjudicación, no es posible realizar las modificaciones respectivas a las cantidades consignadas en la planilla de precios del SICP, las cuales fueron realizadas durante la etapa de convocatoria.

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1427.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 656/2022 Y SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 413.459.

Que, el proceso de contratación ha quedado en estado retenido con las observaciones señaladas anteriormente debido a que no pudieron ser subsanadas las inconsistencias generadas entre los datos consignados en el SICP y los documentos del llamado.

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Las Convocantes podrán cancelar una Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que, la Dirección de Contrataciones ha emitido el Dictamen DC N° 49/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la formalización de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 219 de fecha 05 de octubre de 2022;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 656/2022 de fecha 4 de julio de 2022 "Por la cual se adjudica, se autoriza la Firma del Contrato y el pago de las facturas correspondientes a la Contratación Directa N° 7/2022 "Adquisición e Instalación de Cortinas – Contrato Abierto", ID N° 413.459.

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1427.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 656/2022 Y SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS – CONTRATO ABIERTO", ID N° 413.459.

Artículo 2º. Cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 7/2022 "ADQUISICIÓN E INSTANACIÓN DE CORTINAS – CONTRATO ABIERTO" ID N° 413.459.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro